



Normativa del Servicio de Toldos:

- La temporada será desde el 22 de junio hasta el 15 de septiembre.
- El alquiler del toldo, independientemente del abono elegido, supondrá el alquiler del mismo y de dos sillas de madera.
- Para asegurar la correcta utilización se deberá abonar una fianza de 20 € por toldo. Dicha fianza deberá hacerse efectiva simultáneamente al pago del toldo adjudicado, y se devolverá cuando el material se entregue en perfecto estado. Por cada silla rota o no entregada, la sanción será de 5 €. Cuando sea el toldo el que haya sufrido daños graves por uso inadecuado, la fianza no será devuelta.
- Los toldos se abrirán al inicio del horario de las playas con un margen de 30 minutos, siempre que el día sea soleado. Si no es así, es posible que se abra más tarde, o que no se abra. Si llueve no se abrirán los toldos.
- Los toldos sólo podrán ser manipulados por personal municipal, así como su apertura y cierre.
- Los toldos se cerrarán a las 18:45 horas en junio y septiembre, y los meses de julio y agosto a las 19:30 horas. No obstante, podrán cerrarse antes si la persona adjudicataria no está haciendo uso del mismo.
- El Ayuntamiento no se responsabilizará de los cambios que las personas usuarias puedan llevar a cabo en el uso de los toldos. La persona responsable de cada toldo será la adjudicataria en el sorteo correspondiente.
- En caso de mal tiempo y/o galerna, previo aviso por megafonía, el personal municipal podrá cerrar los toldos antes de la hora de cierre, incluso cuando se esté utilizando, para evitar daños a terceros.
- En el toldo sólo se unirán sólo sillas, y 5 como máximo, de las cuales 2 sillas serán las de madera. Nunca se atarán bolsos, flotadores, juguetes, etc.
- Está totalmente prohibido colocar algo sobre el toldo o colgar la ropa, así como en las cuerdas.